

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES
2021 - 2024**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 09 de abril de 2024, tuvo verificativo la **sesión ordinaria número 002/2024** del Comité Municipal de Adquisiciones del municipio de Zapotlanejo Jalisco, correspondiente a la administración 2021 - 2024, teniendo verificativo en la sala "Dolores Pacheco" ubicada al interior de Casa de la Cultura con domicilio en la calle Porfirio Díaz #40, Col. Centro, C.P. 45430, Col. Centro de esta cabecera municipal, la cual se realiza de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la cual se condujo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida y Presentación del Presídium
- 2.- Revisión, Análisis de la Propuestas y en su caso Fallo de la Licitación Pública Nacional Numero 001/2024 "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco"
- 3.- Aprobación de proveedores de semilla de maíz, para el Programa de Semillas de Maíz de Alta Genética 2024, Ejecutado por la Jefatura de Desarrollo Rural.
- 4.- Adquisiciones Directas
5. Asuntos Varios.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

Previo al desahogo del orden del día, el presidente Suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, solicitó al secretario técnico, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, dar lectura a la lista de asistencia y corroborar la existencia de quórum legal para sesionar, la cual resultó de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Asistencia
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	Presente
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente
C. Tomas Dávalos González. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Ausente
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente
C. Isaac Carrillo de la Cruz. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Ausente

Ramiro Alvarez

C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	Presente
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	Presente
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	Presente
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	Presente
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	Presente
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	Presente
L.A. Esperanza Guadalupe Orozco Robles Contralora Municipal.	Vocal	Presente

Pasada lectura a la lista de asistencia, el secretario técnico, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, dijo lo siguiente: *"De lo anterior se desprende la presencia de 09 nueve vocales con derecho a voto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; además se da cuenta de la presencia del vocal con derecho a voz, siendo la Contralora Municipal"*.

Acto seguido, el presidente suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión de mérito.

SEGUNDO PUNTO. Por lo que ve al desahogo del segundo punto del orden del día: **REVISIÓN, ANÁLISIS DE LA PROPUESTAS Y EN SU CASO FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 001/2024 "SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO"** el presidente suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

A continuación, el secretario técnico del Comité, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, indicó: *"Solamente concurrió una sola empresa, es la única que comparece A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.", al realiza la verificación del anexo 6 propuesta económica, se encontraron inconsistencias en la misma, como es el "IVA" y el "GRAN TOTAL", en su propuesta técnica cumple con todos los requisitos solicitado en las bases de la licitación.*

Ramiro Alvarez

ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COBERTURA AMPLIA	PRECIO UNITARIO COBERTURA LIMITADA	PRECIO UNITARIO COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL	TOTAL
A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	1 Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 1,303,747.00	\$ 243,994.00	\$ 93,420.00	\$ 1,641,162.00
SUBTOTAL					\$ 1,641,162.00
IVA					\$ 262,585.92
GRAN TOTAL					\$ 2,049,573.61

\$ 1,923,861.80

VERIFICACION DEL ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO COBERTURA AMPLIA	PRECIO UNITARIO COBERTURA LIMITADA	PRECIO UNITARIO COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL	TOTAL
A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	1 Servicio de Seguro para el Parque Vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 1,303,747.00	\$ 243,994.00	\$ 93,420.00	\$ 1,641,161.00
SUBTOTAL					\$ 1,641,161.00
IVA					\$ 262,585.76
GRAN TOTAL					\$ 1,903,746.76

PROPUESTA TECNICA

	A.N.A Compañía de Seguros S.A. de C.V.	
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	15%	15%
b) Garantías/Infraestructura para el cumplimiento (Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y fianzas)	25%	25%
c) Tiempos de entrega y estándares servicios (Anexo 6)	15%	15%
d) Experiencia	10%	10%
e) Beneficios adicionales y valores agregados	10%	10%
f) Precio y descuento ofertado	25%	0%
		75%

sin embargo, el monto de su propuesta excede lo presupuestado en la partida respectiva y que fue estimado para este ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos, por lo cual, no se cuenta con suficiencia presupuestal para proceder a realizar la adjudicación, pues el tesorero municipal informó previamente que se contaba con \$ 1,436,985.00 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Por lo cual, el dictamen considera el declarar desierta la licitación y emitir una segunda convocatoria.

"Debe señalarse que el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta a los Comités de Adquisiciones para declarar desierta una licitación en caso de que las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, así como cuando el monto propuesto no resulte conveniente para la convocante.

"Actuar en sentido contrario, implicaría una trasgresión a la ley, susceptible de sanción económica en caso de futuras auditorías y fiscalizaciones por parte de los entes competentes del Estado, así

Ramiro Alvarez

mismo, implicaría probables faltas administrativas por parte de los servidores públicos involucrados en los procesos de selección y contratación.

"Por lo anterior y al subsistir la necesidad de contratar pólizas de seguro para los vehículos que integran el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone en el dictamen que este Comité determine declarar desierta la licitación y, a su vez, emitir una segunda convocatoria sin modificar los aspectos relevantes de la primera. Sin embargo, teniéndose en consideración los siguientes aspectos especiales y relevantes para la segunda convocatoria:

"1. Al vencer la vigencia de las pólizas de seguro actuales el 14 de abril de 2024, se realizara la contratación de póliza de seguros, por una vigencia de un mes con la empresa que actualmente provee el servicio, al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, respetando las condiciones establecidas en el proceso de licitación LPN 001/2023; y ser ello una razón justificada y debidamente acreditada en el expediente, se determina la imposibilidad para cumplir con los plazos señalados en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, con base en el segundo párrafo del arábigo en cita, se ordena acortar los plazos del procedimiento a no menos de 5 días naturales.

"2. En atención a la imperiosa necesidad de adjudicar los contratos de seguro y debido a la insuficiencia presupuestal actual, así como resultar evidente que la capacidad financiera estipulada en el actual Presupuesto de Egresos no será adecuada para la obtención de las pólizas objeto de la licitación, de conformidad con el artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se determina informar lo anterior y requerir al tesorero municipal a efectos de que solicite al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco que, sin alterar el balance presupuestario, se sirva aprobar las ampliaciones y compensaciones necesarias en el presupuesto de egresos, para cubrir el costo resultante de la contratación de pólizas de seguros, esto por las cantidades que deriven del resultado de la adjudicación; lo que será informado una vez determinada cuál propuesta resultó más conveniente".

Acto seguido, al no haber más participaciones de los vocales, el presidente suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, puso a consideración de los vocales el dictamen de declaración de licitación desierta y los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara desierta la Licitación Pública Nacional 001/2024, "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco", por lo que ve a su primera convocatoria.

SEGUNDO. Con base en el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la

Ramiro Alvarez

emisión de una segunda convocatoria para la obtención del "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco".

TERCERO. Al existir razón justificada y debidamente acreditada en el expediente, se determina la imposibilidad para, en segunda convocatoria, para cumplir con los plazos señalados en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, con base en el segundo párrafo del arábigo en cita, se ordena acortar los plazos del procedimiento a no menos de 5 días naturales.

CUARTO. De conformidad con el artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se determina informar lo anterior y requerir al tesorero municipal a efectos de que solicite al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco que, sin alterar el balance presupuestario, se sirva aprobar las ampliaciones y compensaciones necesarias en el presupuesto de egresos, para cubrir el costo resultante de la contratación de pólizas de seguros, esto por las cantidades que deriven del resultado de la adjudicación; lo que será informado una vez determinada cuál propuesta resultó más conveniente.

Resultando el dictamen y los puntos de acuerdo del segundo punto del orden del día, **APROBADOS POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 09 vocales con derecho a voto presentes en la sesión:

Nombre	Cargo	Voto
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	A favor
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	A favor
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	A favor
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	A favor
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	A favor
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	A favor

Ramiro Alvarez

TERCER PUNTO. Por lo que ve al desahogo del tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DE PROVEEDORES DE SEMILLA DE MAÍZ, PARA EL PROGRAMA DE SEMILLAS DE MAÍZ DE ALTA GENÉTICA 2024, EJECUTADO POR LA JEFATURA DE DESARROLLO RURAL.** el presidente suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

A continuación, el secretario técnico del Comité, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, indicó: "Se realizara el programa de semilla de maíz de alta genética 2024, ejecutado por la Jefatura de Desarrollo Rural, para el beneficio de agricultores del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, el cual se llevara a cabo mediante un subsidio de \$500.00 (quinientos pesos 00/100M.N.) por casa saco de semilla de maíz y se realizara la compra de un total de 3,000 tres mil sacos, para una aportación total del Gobierno Municipal de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100M.N.), el apoyo será entregado a más de 1,000 mil agricultores, 3 tres sacos máximo por agricultor que cuenten con su unidad productiva dentro del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, continuamos y se hace de su conocimiento que fueron 10 diez proveedores los que se dieron de alta y cumplieron con los requisitos que se dieron en las bases de este programa, las cuales se les hace saber, el precio, características y cualidades del programa de semilla de maíz de alta genética 2024, son las siguientes, la propuesta del primer proveedor:

- WINNER. (Semillas Oco S. de P.R. de R.L.)

En la compra de 3 sacos (1 saco de cortesía + 1 lt de cipermetrina + 1lt de adherente).

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
PERLA NEGRA	1,498	500	998	BLANCO
PLATINO	1,498	500	998	BLANCO
GOLDEN PREMIUM	1,498	500	998	AMARILLO/BLANCO
DIAMANTE A	1,650	500	1,150	AMARILLO
DIAMANTE B	1,650	500	1,150	BLANCO
RUBI Y	1,650	500	1,150	BLANCO
ACERO A	1,650	500	1,150	AMARILLO
ACERO B	1,650	500	1,150	BLANCO
PALADIO	1,950	500	1,450	BLANCO
W 3001 - B	1,950	500	1,450	BLANCO
TEQUILA BLANCO	1,950	500	1,450	BLANCO
TEQUILA ORO	1,950	500	1,450	AMARILLO
W 3004 B	1,950	500	1,450	BLANCO
W 1800 A	1,950	500	1,450	AMARILLO
W 3030 E	1,950	500	1,450	BLANCO

Las semillas de Winner son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés Hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento (REGEN) contra plagas y hongos, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas o 20 kilogramos. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un

Ramiro Álvarez

seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Con relación al segundo proveedor "Novasem".

- NOVASEM. (Emmanuel Sánchez Velázquez)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
NB821	3,500	500	3,000	BLANCO
NB931	3,500	500	3,000	BLANCO
NA975	4,100	500	3,600	AMARILLO
9617	3,000	500	2,500	AMARILLO

Las semillas de Novasem son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano. La semilla viene con tratamiento (cruzier) contra plagas, hongos y enraizador, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos Híbridos son forrajeros. En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. En cuanto el tercer proveedor "Eagle".

- EAGLE. (Híbridos Lobo SA DE CV)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
214 W	1,950	500	\$1,450	AMARILLO
204 W	1,950	500	\$1,450	BLANCO

Las semillas de Eagle son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés Hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento (Fortenza y Xtrong SINGENTA) contra plagas, hongos y enraizador, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 50,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Por lo que va al cuarto proveedor "Ceres".

- CERES. (Juan Alonso Robles González)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
TORNADO (60 mil semillas)	2,500	500	2,000	BLANCO
TORNADO (50 mil semillas)	2,080	500	1,580	BLANCO
XR60	3,870	500	3,370	BLANCO

Ramiro Alvarez

GALILEO	3,870	500	3,370	BLANCO
XR20A	3,300	500	2,800	AMARILLO
XR39A	3,300	500	2,800	AMARILLO

Las semillas de Ceres son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés Hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento (cruzier MX SINGENTA) contra plagas y hongos, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Al efecto el quinto proveedor "Zenon Medina".

- ZENON MEDINA. (Zematrian S.P.R. DE R.L.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
PINGUIKA	1,300	500	800	BLANCO
AMARILLO	1,300	500	800	AMARILLO

Las semillas de Zenón Medina son híbridos **no** certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA). La semilla de Zenón Medina **NO** viene con tratamiento contra plagas, hongos y enraizador. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 o 20 kilogramos de semillas. Estos híbridos son forrajeros. En caso de resiembra apoya con 400 pesos del valor total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo si es necesario. A continuación, el proveedor de semilla "Ocso" que también trae la presentación de la semilla "Winner"

- OCSO. (Semillas Ocso S. de P.R. de R.L.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
POLAR	1,293	500	793	AMARILLO
ARTICO	1,293	500	793	BLANCO
EVEREST	1,293	500	793	BLANCO

Las semillas de OCSO son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés Hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Continuamos con el proveedor de semilla "NK"

Ramiro Alvarez

- NK (Fertipeg S. de P.R. de R.L.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
NK914W	2,500	500	2,000	BLANCO
NK858W	3,700	500	3,200	BLANCO
NK307	3,200	500	2,700	AMARILLO
NK83N5	3,100	500	2,600	AMARILLO
NK880W	3,750	500	3,250	BLANCO

Las semillas de NK son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés Hídrico y/o resequead. La semilla viene con tratamiento (Fortenza DUO) contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Con relación al proveedor de semilla "Agryven"

- AGRYVEN. (Agryven S. de R.L.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
AV-48 (50 mil semillas)	1,500	500	1,000	BLANCO
AV-80 (60 mil semillas)	1,500	500	1,000	AMARILLO

Las semillas de Agryven son híbridos no certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA). La semilla de Agryven no viene con tratamiento contra plagas, hongos Y enraizador. Los sacos vienen con una cantidad de 50,000 semillas Tamaño chico. Estos híbridos son forrajeros. En caso de resiembra apoya con el 40 % del valor total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo si es necesario. En cuanto al siguiente proveedor de la semilla "Aspro"

- ASPRO (Agrosoluciones de los Altos S. de R.L. de C.V.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
ESPARTACO	3171	500	2,671	BLANCO
SAMURAI	2,970	500	2,470	BLANCO
SUPREMO	1,845	500	1,345	AMARILLO
TITAN	2,077	500	1,577	AMARILLO
SAMURAI (tamaño chico) 2 x 1	2,970	500	2,470	BLANCO

Las semillas de ASPROS son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés

Ramiro Alvarez

Hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Por lo que va al proveedor de semilla "Unisem"

- UNISEM (Agropecuaria Marroquín S.A. de C.V.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
ARES	3,201	500	2,701	BLANCO
EUROS	2,910	500	2,410	BLANCO
HERMES, HERCULES Y PERSEO	2,522	500	2,022	AMARILLO
EON Y ZEUS	2,231	500	1,731	AMARILLO

Las semillas de UNISEM son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Por lo que va al proveedor de semilla "Techg" también presentando la semilla de "Unisem"

- Techg (Agropecuaria Marroquín S.A. de C.V.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
TG977 W	3,972	500	3,472	BLANCO
TG8933W	3,972	500	3,472	BLANCO
TG9545Y	3,153	500	2,653	AMARILLO
TG954W	2,648	500	2,148	AMARILLO

Las semillas de Techg son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés hídrico y/o resequedad. La semilla viene con tratamiento contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz. Continuamos con el ultimo proveedor de la semilla "Asgrow"

Ramiro Alvarez

- ASGROW. (Distribuidora de Agroquímicos y Semillas Híbridas S.P.R DE R.L.)

HIBRIDO	PRECIO PUBLICO	DESCONTANDO DEL PROGRAMA	PRECIO A PAGAR	COLOR DE GRANO
ANTILOPE ACCELERON	5,360	500	4,860	AMARILLO
SALAMANDRA ACCELERON	5,220	500	4,720	BLANCO
BERRENDO ACCELERON	4,740	500	4,240	BLANCO
CAMALEON ACCELERON	4,520	500	4020	BLANCO
RX860	5,140	500	4,640	BLANCO
ANTILOPE Y ACCLERON	4,320	500	3,820	BLANCO
TIGRILLO ACCELERON	3,770	500	3,270	BLANCO
A7573 ACCELERON	3,679	500	3,179	AMARILLO

Las semillas de ASGROW son híbridos certificados por SNICS (SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLA), los criterios de esta semilla son calidad de grano, resistencia al estrés hídrico y/o resequeidad. La semilla viene con tratamiento (Acelerón) contra plagas, hongos, enraizador y estimulador de crecimiento, el cual protege a la planta los primeros 20 días. Los sacos vienen con una cantidad de 60,000 semillas. Estos híbridos son doble propósito (forraje y/o grano). En caso de resiembra tiene un seguro, el cual apoya al 50 % del costo total. Además, la empresa proporciona asistencia técnica y asesoría de campo con ingenieros agrónomos capacitados en el cultivo de maíz.

Esos son, los 10 diez proveedores que se presentaron a darse de alta para este programa, procedemos a la votación, y pregunto a los integrantes del comité con derecho a voto, si están de acuerdo en que los 10 diez proveedores queden adjudicados para participar en el programa”.

Agotado lo anterior, el presidente suplente del Comité, el **C. Ramiro Álvarez Barba**, indicó lo siguiente: “De estar todos de acuerdo, se ponen a consideración el siguiente punto de acuerdo:

“ÚNICO”. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba el listado de semillas y proveedores para participar en el Programa de Semillas de Maíz de Alta Genética 2024.

Resultando el punto de acuerdo **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 09 nueve vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

Nombre	Cargo	Voto
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	A favor
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor

Ramiro Alvarez

C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	A favor
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	A favor
Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	A favor
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	A favor
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	A favor

CUARTO PUNTO. Por lo que ve al desahogo del cuarto punto del orden del día: "ADQUISICIONES DIRECTAS", el presidente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, cedió el uso de la voz al secretario técnico del Comité.

A continuación, el secretario técnico del Comité, **Lic. Ildelfonso Olvera Padilla**, indicó: "Se le hace del conocimiento al Comité de Adquisiciones que se realizó la adquisición directa de Seguro de Vida para personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana Municipal y la Jefatura de Protección Civil", teniendo una vigencia del 20 de marzo del 2024 al 20 de marzo del 2025, esto de conformidad en lo establecido en el artículo 73, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (se pueden efectuar adjudicaciones directas en toda compra cuyo fin sea de seguridad pública como lo estipula la ley anteriormente citada), se hace de su conocimiento que se recibieron 2 dos cotizaciones por parte de las empresas "Insignia Life" y "Seguros Patrimonial" se les hace de su conocimiento su propuesta:

	INSIGNIA LIFE	SEGUROS PATRIMONIAL
CAIF (cláusula de Anticipo Inmediato por Fallecimiento)	✓	✓
AET (cláusula de Anticipo de suma asegurada por enfermedad)	✓	✓
Fallecimiento	✓	✓
Muerte Accidental	✓	✓
SA Invalidez espera 6 M (SAIT) Suma asegurada por invalidez total y permanente	✓	✓ 3 M
Alcohol	✓	✓
Asalto	✓	✗

Ramiro Alvarez

Envenenamiento	✓	✗
Motociclismo	✓	✓
Suicidio	✓	✓
Accidentes en vehículos a exceso de velocidad	✓	✗
Gastos funerarios	✓	✓
12 coberturas	12	9
	\$ 161,116.20	\$ 158,490.90

Se realizó la adjudicación directa de seguro de vida con la empresa "Insignia Life", por \$161,116.20 (ciento sesenta y un mil ciento dieciséis pesos 20/100 M.N.) el precio es más elevado, pero su propuesta técnica tiene más coberturas a ofrecer.

Agotado lo anterior, el presidente del Comité, el **C. Ramiro Álvarez Barba**, indicó lo siguiente: "De estar todos de acuerdo, se ponen a consideración el siguiente punto de acuerdo:

"ÚNICO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, está de acuerdo en la adquisición directa de Seguro de Vida para personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad y Movilidad Urbana Municipal y la Jefatura de Protección Civil",

Resultando el punto de acuerdo **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los 09 nueve vocales con derecho a voto presentes es la sesión:

Nombre	Cargo	Voto
C. Ramiro Álvarez Barba. Presidente Municipal Interino.	Presidente	A favor
C. Joaquín Pérez Arana. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
C. Víctor Morales Dávalos. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
C. Giovanni Darío Torres Nuño. Representantes del Sector Privado.	Vocal	A favor
Lic. Ángel Joel Mendoza Rodríguez. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.	Vocal	A favor
C. Jaime Alejandro Nuño Barroso Jefe de Desarrollo Rural.	Vocal	A favor

Ramiro Alvarez

Lic. Rubén Barajas Álvarez Coordinador General de Desarrollo Económico.	Vocal	A favor
Ing. José Alfredo Casillas Gómez Síndico Municipal Suplente.	Vocal	A favor
L.C.P. Luis Alberto García Neri Tesorero Municipal.	Vocal	A favor

QUINTO PUNTO: En lo que respecta al quinto punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS**; los integrantes del Comité de Adquisiciones no propusieron asuntos varios.

SEXTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos pendientes por tratar el presidente suplente del Comité, **C. Ramiro Álvarez Barba**, dio por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:26 horas del día 09 de abril del 2024.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

QUE QUISIERON Y PUDIERON FIRMAR:



Ramiro Alvarez